

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23-06-2021. A despacho el presente proceso, han allegado dirección actual para notificar a demandado y han dado respuesta a medida cautelar, la inscripción de embargo sobre inmueble.

ORIPMAN 1002021EE000613

Manizales, 25 de febrero del 2021

Fecha 24/02/2021 4:09:17 p. m.
Folios: 1 Anexos: 4



1002021EE000613
Origen: MARIA TERESA OSORNO RUIZ CAUFI
Destino: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL /
Asunto: RESPUESTA MATRICULA 100-117637

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
Carrera 23 N° 21-48
Ciudad

Asunto: Solicitud inscripción medida de embargo
Matrícula inmobiliaria: 100-117637

Respetado Señor Juez:

En acatamiento a la medida de embargo ordenado por su Despacho con el oficio No. 084 de fecha 26/01/2021, Radicado 170014003002-2020-00535-00, me permito remitirle copia del mismo con la correspondiente constancia de inscripción y el certificado de tradición del predio identificado con la matrícula inmobiliaria Nos. 100-117637

Damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo 593 del Código General del Proceso.

Atentamente,



HERMAN ZULUAGA SERNA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos

Revisó: German E. Valencia – Coordinador Área Jurídica

Transcriptor – Elaboró: María Osorno. 

Radicación: 2020-100-6-2150



María CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 801

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00535-00
PROCESO: EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
CON HIPOTECA
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DE AHORRO
CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO: JHON ALEXANDER HERRERA GALEANO

Vista la constancia anterior se dispone lo siguiente:

1-Tener como dirección del demandado, a fin de realizar la diligencia de notificación del auto mediante el cual libró mandamiento en su contra: CALLE 25 A No 32 A-12 Manizales. Se requiere a la parte demandante para que proceda a la notificación a la parte demandada.

2-El oficio ORIPMAN 1002021EE000613 calendado 25 de Febrero de 2021, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, mediante, el cual informan el registro de la medida de embargo, sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 100-117637 de propiedad del demandado, se agrega al proceso y del mismo se pone en conocimiento de la parte demandante.

Inscrito como ha sido el embargo sobre el inmueble en mención, se ordena su secuestro y para la diligencia se comisiona al INSPECTOR DE POLICÍA respectivo de esta ciudad, a quien se le enviará el despacho comisorio respectivo, con facultades para subcomisionar. En cumplimiento de la comisión, tendrá las siguientes facultades: Señalar fecha y hora para la diligencia de SECUESTRO, NOMBRAR SECUESTRE, FIJARLE HONORARIOS y CAUCIÓN. Se requiere a la parte demandante para que adelante las gestiones ante el Inspector de policía para que se lleve a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 24-06-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)
DESPACHO COMISORIO No 44

PROCESO 170014003002-2020-00535-00

AL INSPECTOR DE POLICÍA DE MANIZALES.

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso que se identifica más adelante, se dictó auto comisionándolo para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del INMUEBLE con matrícula inmobiliaria 100-117637 de propiedad del demandado JHON ALEXANDER HERRERA GALEANO con cédula 75.084.697 en el proceso que más adelante se describe.

PROCESO: EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
 CON HIPOTECA

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DE AHORRO
 CARLOS LLERAS RESTREPO

APODERADA: DANYELA REYES GONZALEZ
 CC 1052381072 TP 198.584

DEMANDADO. JHON ALEXANDER HERRERA GALEANO

RADICADO: 170014003002-2020-00535-00

PROPIETARIO JHON ALEXANDER HERRERA GALEANO

En cumplimiento de la comisión, tendrá las siguientes facultades:
Señalar fecha y hora para la diligencia de SECUESTRO, NOMBRAR SECUESTRE,
FIJARLE HONORARIOS y CAUCIÓN.

DIRECCION DEL INMUEBLE A SECUESTRAR.

Calle 25 A No 32 A-08 Y 32 A -12 BARRIO EL NEVADO MANIZALES

ANEXOS: auto que decreta medida, auto que dispone comisión para secuestro,
certificado de tradición, Escritura pública No 7336 del 28 de septiembre de 2009 de la
Notaría Segunda de esta ciudad.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales
Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 02 de Marzo del 2021

HORA: 11:12:57 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **HERMAN ZULUAGA SERNA**, con el radicado; **202000535**, correo electrónico registrado; **ofiregismanizales@supernotariado.gov.co**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

RADICADO202000535EE613.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210302111257-RJC-20395

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



ORIPMAN 1002021EE000613

Manizales, 25 de febrero del 2021

Fecha 24/02/2021 4:09 17 p. m.

Folios: 1

Anexos 4



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

Origen 1002021EE00613
MARIA TERESA OSORNO RUIZ CALIFI
Destino JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL /
Asunto RESPUESTA MATRICULA 100-117637

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
Carrera 23 N° 21-48
Ciudad

Asunto: Solicitud inscripción medida **de embargo**
Matrícula inmobiliaria: 100-117637

Respetado Señor Juez:

En acatamiento a la medida de embargo ordenado por su Despacho con el oficio No. 084 de fecha 26/01/2021, Radicado 170014003002-2020-00535-00, me permito remitirle copia del mismo con la correspondiente constancia de inscripción y el certificado de tradición del predio identificado con la matrícula inmobiliaria Nos. 100-117637

Damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo 593 del Código General del Proceso.

Atentamente,

HERMAN ZULUAGA SERNA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos

Revisó: German E. Valencia – Coordinador Area Juridica

Transcriptor – Elaboró. Maria Osorno.

Radicación: 2020-100-6-2150

14 30 0000 20190300



Redeban
MULTIUSO

FEB 23 2021 09:06:19 REMIT 8.30

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
REVAL SNR MANIZALES
CENTRO ADMINISTRATIVO M

C. UNICO: 3007036739 CER: 44007249
RECIBO: 023850 RRN: 024305
APRO: 300183

RECAUDO
CONVENIO: 76671
SNR: ORIP MANIZALES
REF: 00000000000000100185402

VALOR \$ 37.500

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

FIRMA: _____
C. C: _____
TEL: _____

*** COMERCIO **



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Oficio No 084

Sr. REGISTRADOR INSTRUMENTOS
PUBLICOS
LA CIUDAD
CORREO: ofiregismanizales@supernotariado.gov.co



PROCESO: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL -HIPOTECA
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DE AHORRO
Nit 830059718
DEMANDADO: JHON ALEXANDER HERRERA GALEANO
Cc 75.084.697
RADICADO: 170014003002-2020-00535-00

Comedidamente nos permitimos comunicarle, que en el proceso del asunto, se ha dispuesto lo siguiente:

“Decretar el Embargo y secuestro del inmueble hipotecado con matrícula inmobiliaria 100-117637, lote No 551, CON CASA DE HABITACIÓN CALLE 25 A No 32 A -08 Y 32 A -12 BARRIO EL NEVADO de esta ciudad de propiedad de JHON ALEXANDER HERRERA GALEANO c.c. 75.084.697”.

Favor informarnos la efectividad o no de la medida, para lo cual al contestar favor citar nombre completo de las partes y radicado del proceso.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303

Página: 1

Impreso el 25 de Febrero de 2021 a las 11:41:10 am

Con el turno 2021-100-6-2150 se calificaron las siguientes matrículas:

100-117637

Nro Matricula: 100-117637

CIRCULO DE REGISTRO: 100 MANIZALES No. Catastro: 17001010504650007000
MUNICIPIO: MANIZALES DEPARTAMENTO: CALDAS VEREDA: MANIZALES TIPO PREDIO: URBANO

=====

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 25A 32A-12 URBANIZACION BAJO NEVADO
- 2) CALLE 25A # 32A-08 Y 32A-12 BARRIO EL NEVADO (ACTUALIZADA)

=====

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 10/2/2021 Radicación 2021-100-6-2150
DOC: OFICIO 084 DEL: 26/1/2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RADICADO: 17001400300220200053500
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO NIT # (SIC) 830059718
A: HERRERA GALEANO JOHN ALEXANDER CC# 75084697 X

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

=====



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 71410

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT 999990037-0 MANIZALES

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 10 de Febrero de 2021 a las 10:05:12 am

16048726

Nº. RADICACIÓN: 2021-100-1-11673

Asociado al turno de registro 2021-100-E-2180

MATRACULA: 100-117637

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NO SE DEBE DE LA SOLICITANTE, CULGADO SOBRENDE DE LA EJECUCION

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO

EVENTO: CANCELACION DE FONOS

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

VERSIÓN 93143

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1 - Turno 2021-100-1-11673

Nro Matrícula: 100-117637

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 25 de Febrero de 2021 a las 12:02:04 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 100 MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES VEREDA: MANIZALES

FECHA APERTURA: 11/7/1994 RADICACION: 94-15015 CON: ESCRITURA DE 6/7/1994

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL: 17001010504650007000

COD CATASTRAL ANT: 01-05-465-0007-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UN LOTE DE TERRENO SIN CASA DE HABITACION, LOTE 551 CON UN AREA DE 76.88M2. LOS LINDEROS SE HALLAN EN LA ESCRITURA NO.722 DEL 08-04-92 NOTARIA 1A. MANIZALES (DECRETO 1711 ART. 11/84

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

REGISTRO 28-09-61 ESCRITURA 2746 DEL 14-09-61 NOTARIA 1A. MANIZALES COMPRAVENTA DE: JESUS MARIA NORE/A A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CALLE 25A 32A-12 URBANIZACION BAJO NEVADO

2) CALLE 25A # 32A-08 Y 32A-12 BARRIO EL NEVADO (ACTUALIZADA)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

100-23094

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 6/7/1994 Radicación 15015

DOC: ESCRITURA 722 DEL: 8/4/1992 NOTARIA 1A. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 6.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

A: OROZCO GUZMAN ROBER EMILIO X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 6/7/1994 Radicación 15015

DOC: ESCRITURA 722 DEL: 8/4/1992 NOTARIA 1A. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 342 PACTO DE RETROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OROZCO GUZMAN ROBER EMILIO X

A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 6/7/1994 Radicación 15016

DOC: ESCRITURA 1642 DEL: 22/6/1994 NOTARIA 1A. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

Nro Matrícula: 100-117637

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 25 de Febrero de 2021 a las 12:02:04 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: OTRO : 999 ACLARACION DE ESCRITURA 722 DEL 08-04-92 EN CUANTO AL LUGAR DE UBICACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

A: OROZCO GUZMAN ROBER EMILIO

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 2/8/1994 Radicación 17235

DOC: ESCRITURA 1992 DEL: 1/8/1994 NOTARIA 1A. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 2

ESPECIFICACION: CANCELACION : 743 CANCELACION CONDICI. RESOLUTORIAS PACTO RETROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

A: OROZCO GUZMAN ROBER EMILIO

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 11/8/1994 Radicación 18229

DOC: ESCRITURA 5103 DEL: 10/8/1994 NOTARIA 4A. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 2.500.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OROZCO GUZMAN ROBER EMILIO X

A: ZAPATA DUQUE LUIS EDUARDO

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 8/9/1997 Radicación 1997-21608

DOC: ESCRITURA 5428 DEL: 15/10/1996 NOTARIA 4A. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 2.500.000

Se cancela la anotación No, 5

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA - (BOLETA 071799 DE 08-09-97 MANIZALES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAPATA DUQUE LUIS EDUARDO CC# 4310940

A: OROZCO GUZMAN ROBER EMILIO

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 7/6/2005 Radicación 2005-10369

DOC: ESCRITURA 813 DEL: 7/6/2005 NOTARIA 3 DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 4.975.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - (BOLETA 0016719 DE 07-06-2005)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OROZCO GUZMAN ROBER EMILIO CC# 10284195

A: GARCIA ZAPATA CARLOS ALBEIRO CC# 10284278 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 17/7/2009 Radicación 2009-100-6-15994

DOC: OFICIO 64090 DEL: 23/7/2007 INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA DE

MANIZALES VALOR ACTO: \$ 1.345

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0212 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES-INVAMA-

A: GARCIA ZAPATA CARLOS ALBEIRO X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 22/7/2009 Radicación 2009-100-6-16497

DOC: OFICIO 51699 DEL: 22/7/2009 INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA DE

MANIZALES VALOR ACTO: \$ 1.345

Nro Matrícula: 100-117637

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 25 de Febrero de 2021 a las 12:02:04 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela la anotación No. 8

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE VALORIZACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES INVAMA
A: GARCIA ZAPATA CARLOS ALBEIRO

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 8/10/2009 Radicación 2009-100-6-30251
DOC: ESCRITURA 7336 DEL: 28/9/2009 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: GARCIA ZAPATA CARLOS ALBEIRO CC# 10284278 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 8/10/2009 Radicación 2009-100-6-30251
DOC: ESCRITURA 7336 DEL: 28/9/2009 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 28.964.384
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA ZAPATA CARLOS ALBEIRO CC# 10284278
A: HERRERA GALEANO JOHN ALEXANDER CC# 75084697 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 8/10/2009 Radicación 2009-100-6-30251
DOC: ESCRITURA 7336 DEL: 28/9/2009 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA - ABIERTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERRERA GALEANO JOHN ALEXANDER CC# 75084697 X
A: FONDO NACIONAL DE AHORRO NIT# 8999992844

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 8/10/2009 Radicación 2009-100-6-30251
DOC: ESCRITURA 7336 DEL: 28/9/2009 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: HERRERA GALEANO JOHN ALEXANDER CC# 75084697 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 10/2/2021 Radicación 2021-100-6-2150
DOC: OFICIO 084 DEL: 26/1/2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RADICADO: 17001400300220200053500
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO NIT # (SIC) 830059718
A: HERRERA GALEANO JOHN ALEXANDER CC# 75084697 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-100-3-139 Fecha: 14/11/2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA
POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Nro Matrícula: 100-117637

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 25 de Febrero de 2021 a las 12:02:04 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 83123 impreso por: 2645

TURNO: 2021-100-1-11673 FECHA:10/2/2021

NIS: w25K9xZTVGMA22fqOe4J/AUxeLCQ6zl88COz0uv03ZH5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: MANIZALES



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HERMAN ZULUAGA SERNA

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 15 de Marzo del 2021

HORA: 10:26:19 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **DANYELA REYES**, con el radicado; **202000535**, correo electrónico registrado; **DANYELA.REYES072@AECOSA.CO**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

75084697JHONALEXANDERHERRERAORIP.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210315102619-RJC-7015

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

**SEÑOR
JUEZ SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES- CALDAS
E. S. D.**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
REAL.**

**DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
"CARLOS LLERAS RESTREPO"**

**DEMANDADO: JOHN ALEXANDER HERRERA GALEANOCC 75084697
RADICADO: 2020-00535**

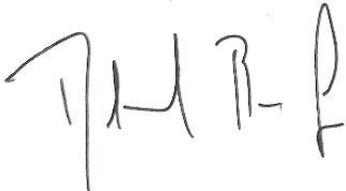
ASUNTO: ALLEGO COPIA DEL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN DEL EMBARGO

DANYELA REYES GONZÁLEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio e identificada tal y como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito poner en conocimiento lo siguiente:

1. Me permito allegar a su despacho la copia del comprobante de pago para la inscripción del embargo sobre el bien inmueble gravado con la hipoteca identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **100-117637** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Manizales- Caldas.

Sírvase Señor Juez proceder con los generales de Ley.

Cordialmente,



DANYELA REYES GONZÁLEZ
C.C. No. 1.052.381.072 de Duitama
T. P. No. 198.584 del C.S de la J.
ELIANA FRANCO CPT 7914

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
MANIZALES - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 10 de Febrero de 2021 a las 10:25:11 am

16048725

No. RADICACIÓN: 2021-100-6-2150

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
OFICIO No. 084 del 26/1/2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES
MATRICULAS: 100-117637

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cantidad....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	E	\$	0 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 83123

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
MANIZALES - NIT: 899999007-0
RECIBO DE PAGO DE MAYOR VALOR
Impreso el 23 de Febrero de 2021 a las 09:24:08 am

16049429

No. RADICACIÓN: 2021-100-6-2150

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 0.00183 FECHA:
23/02/2021 VALOR: \$ 37.500

VALOR DERECHOS: \$20.300

VALOR CERTIFICADOS: \$16.800

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 37.500

JUSTIFICACION PAGO MAYOR VALOR:

FALTA PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO Y CERTIFICADO DE TRADICIÓN - RES- 6610 DEL 2019 DE LA SNR

Usuario: 83123

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 05 de Abril del 2021

HORA: 11:52:58 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **DANYELA REYES**, con el radicado; **202000535**, correo electrónico registrado; **DANYELA.REYES072@AECOSA.CO**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

75084697JHONALEXANDERHERRERAAPORTOCIT.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210405115258-RJC-17657

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

SEÑOR

**JUEZ SEGUNDO (2º) CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS
E.S.D.**

**REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTÍA REAL**

**DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
"CARLOS LLERAS RETREPO"**

**DEMANDADOS: JHON ALEXANDER HERRERA GALEANO
CC75084697**

RADICADO: 2020-00535

**ASUNTO: APORTO CITATORIO ART 291 DEL C.G.P. NEGATIVO Y NUEVA
DIRECCIÓN.**

DANYELA REYES GONZÁLEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted con el fin de lo siguiente:

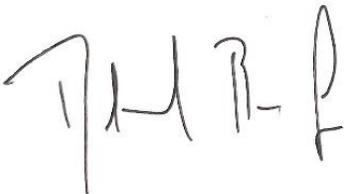
1. Aporta notificación personal de que trata el Art. 291 el cual fue negativo, ya que en la dirección **NO EXISTE** de acuerdo al informe de pronto envíos.
2. Aporto nueva dirección del demandado, el cual residen o laboran en **CL 25A # 32A-12 MANIZALES- CALDAS**

ANEXOS

- Certificación de la guía de notificación del Art 291 del C.G.P. con su respectivo con su respectivo cotejo.

Sírvase Señor Juez proceder con los generales de Ley.

Cordialmente,



DANYELA REYES GONZÁLEZ
C.C. 1.052.381.072 de Duitama
T.P. 198.584 del C. S. de la J.
ELIANA FRANCO
FNA C=7914

ORIGEN BOGOTA BOGOTA	DESTINO MANIZALES CALDAS	F/H IMPRESION 2021-02-26 11:57:15	F/H ADMISION 2021-02-26 11:57:10
-------------------------	-----------------------------	---	--



REMITENTE DE: AECSA FONDO NACIONAL DEL AHORRO Dir: AVENIDA LAS AMERICAS NO 46 41 Ciudad - Pais BOGOTA BOGOTA - COLOMBIA COD POS: BOGOTA BOGOTA - COLOMBIA Telefono: 2871144	DESTINATARIO PARA: HERRERA GALEANO JOHN ALEXANDER 75084697 Dir: LOTE 551 CASA DE HABITACION CLL 2 5 A NRO 32 A 08 Y 32 A 12 BARRIO EL Ciudad - Pais: MANIZALES CALDAS - COLOMBIA COD POS: 170004 Telefono: Nit-CC-Cod:	Guia No. 325823100935																																																		
		<p>BOGOTA - FC Nit.900.310.856-2 CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ 8775528 www.prontoenvios.com.co OPERACIONES.BOGOTA@PRONTOENVIOS.CO Res. 0636 de Abril 17 de 2015 RPOSTAL 0389 MINTIC</p>																																																		
DICE CONTENER: 0 0 0 03-03-2021 03:55 pm	<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro	<table border="1"> <tr> <td>LARGO</td> <td>ACNHO</td> <td>ALTO</td> <td>PESO / VOLUMEN</td> <td>Valor Declarado</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1 KG 1 Unidades</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>Porcentaje Seguro</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>Otros Valores</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>Flete</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>\$15,450</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>Valor Total</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>\$15,450</td> </tr> </table>	LARGO	ACNHO	ALTO	PESO / VOLUMEN	Valor Declarado	1	1	1	1 KG 1 Unidades	\$0					Porcentaje Seguro					\$0					Otros Valores					\$0					Flete					\$15,450					Valor Total					\$15,450
LARGO	ACNHO	ALTO	PESO / VOLUMEN	Valor Declarado																																																
1	1	1	1 KG 1 Unidades	\$0																																																
				Porcentaje Seguro																																																
				\$0																																																
				Otros Valores																																																
				\$0																																																
				Flete																																																
				\$15,450																																																
				Valor Total																																																
				\$15,450																																																
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO 3:55 pm	DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE 291 - Notificacion 291 Ciudad: MANIZALES CALDAS Juzgado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUN Depto: CALDAS Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO Radicado: 2020 00535 Naturaleza: EJECUTIVO PARA LA EFECTIV Demandado: HERRERA GALEANO JOHN ALEX Notificado: HERRERA GALEANO JOHN ALEX	<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input checked="" type="radio"/> Correcta <input type="radio"/> Otros																																																		

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Carrera 23 No. 21-48 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales
Teléfono: 8879650

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ARTICULO 291 C.G.P

DIA	MES	AÑO
16	02	2021

SEÑOR(A)	JHON ALEXANDER HERRERA GALEANO
DIRECCIÓN	LOTE No 551, CON CASA DE HABITACIÓN CALLE 25 A No 32 A -08 Y 32 A -12 BARRIO EL NEVADO
CIUDAD	MANIZALES -CALDAS

NÚMERO DE RADICACIÓN PROCESO	2020-00535
NATURALEZA DEL PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
CUANTÍA DEL PROCESO	MENOR
FECHA DE LA PROVIDENCIA	26 DE ENERO DE 2021
AUTO POR NOTIFICAR	MANDAMIENTO DE PAGO
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO"
DEMANDADO (S)	JHON ALEXANDER HERRERA GALEANO

- SÍRVASE COMPARECER A ESTE DESPACHO DE INMEDIATO O DENTRO DE LOS **CINCO (05) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ESTA COMUNICACIÓN, **TODA VEZ QUE SE LE INFORMA QUE SE LE INICIÓ UN PROCESO EJECUTIVO EN SU CONTRA**; Y DISPONE DE ESTE TERMINO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN O 10 DÍAS PARA EXCEPCIONAR, LOS CUALES CORREN SIMULTÁNEAMENTE , ESTO POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, O EXCEPCIONALMENTE ASISTIENDO DE MANERA FÍSICA AL JUZGADO DE LUNES A VIERNES CON EL FIN DE NOTIFICARLE PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN EL INDICADO PROCESO.

EMPLEADO RESPONSABLE

PARTE INTERESADA

NOMBRES Y APELLIDOS

ELIANA FRANCO

DANYELA REYES GONZÁLEZ
NOMBRES Y APELLIDOS

26 FEB 2021

COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN No. 0636

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 01 de Junio del 2021

HORA: 10:49:38 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **DANYELA REYES**, con el radicado; **202000535**, correo electrónico registrado; **DANYELA.REYES072@AECSA.CO**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

75084697JOHNHERRERASOLICDESPACHOCOM.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210601104938-RJC-6151

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

**SEÑOR
JUEZ SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES- CALDAS
E. S. D.**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
REAL.**

**DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
"CARLOS LLERAS RESTREPO"**

DEMANDADO: JOHN ALEXANDER HERRERA GALEANOC 75084697

RADICADO: 2020-00535

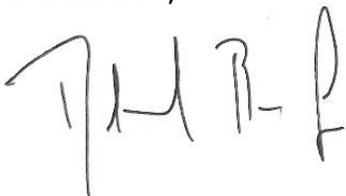
ASUNTO: SOLICITUD DESPACHO COMISORIO

DANYELA REYES GONZÁLEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio e identificada tal y como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar lo siguiente:

1. El día 15 de marzo de 2021 se allegó a su despacho la copia del comprobante de pago para la inscripción del embargo sobre el bien inmueble gravado con la hipoteca identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **100-117637** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Manizales- Caldas, CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210315102619-RJC-7015.
2. El día 5 de abril de 2021 se radico aporoto citatorio y solicitud de autorización para notificar en nueva dirección CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210405115258-RJC-17657, sin obtener pronunciamiento al día.
3. A la fecha no se ha observado actuación Judicial para el presente proceso en estados electrónicos, por lo que respetuosamente solicito Señor Juez sirva expedir despacho comisorio designar y comisionar a la autoridad competente para realizar la diligencia de secuestro, todo en virtud del principio de celeridad procesal y debido proceso.

Sírvase Señor Juez proceder con los generales de Ley.

Cordialmente,



DANYELA REYES GONZÁLEZ
C.C. No. 1.052.381.072 de Duitama
T. P. No. 198.584 del C.S de la J.
ELIANA FRANCO CPT 7914